



## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO 2024-0656 de 17/09/2024

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quienes superaron las pruebas de selección mediante el sistema de oposición para la cobertura de la siguiente plaza:

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Servicio/Dependencia    | BIBLIOTECA  |
| Id. Puesto              | U5/CU/CU01  |
| Denominación del puesto | AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO (con discapacidad) |
| Naturaleza              | Funcionario de carrera                              |
| Escala                  | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL                             |
| Subescala               | SERVICIOS ESPECIALES                                |
| Clase/Especialidad      | COMETIDOS ESPECIALES                                |
| Grupo/Subgrupo          | C2  |
| N.º de vacantes         | 1   |
| Observaciones           | Con discapacidad                                    |

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 68.1 b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento a favor de:

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| <b>Identidad del Aspirante</b> | <b>DNI</b> |
| ALEX SAVAL GREGORI             | ***1974**  |

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1380,96 euros brutos mensuales a la que asciende la retribución al nombrado.





**TERCERO.** Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://callosadensarria.sedelectronica.es>] y, en el *Tablón de Anuncios*.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 68.1 b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

